

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2022-2023  
Primer Periodo julio 20 de 2022 al 16 de diciembre de 2022  
Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA “SALÓN LOS COMUNEROS”**

**ORDEN DEL DÍA**

**MARTES 06 DE MAYO DE 2025**

**HORA: 09:30 A.M.**

**I**  
**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM**

**II**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**  
**DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**  
**PROPOSICION No.39**  
**(19 de febrero 2024)**

De gran conocimiento es hoy en día la grave situación padecida en el Catatumbo, cuya realidad llevó al Gobierno nacional a declarar el estado de conmoción interior. La violencia en esta región del país no da tregua: datos recientes dan cuenta de la triste noticia de 56 muertos y más de 56.000 desplazados por culpa de esta guerra. El Gobierno nacional ha expedido varios decretos en el marco del estado de excepción, sin embargo, todavía no se ven todos los resultados esperados, de ahí que se haga necesario un control político por parte de la Rama Legislativa –puntualmente la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes- en aras de hacer seguimiento y revisar las actuaciones del Gobierno nacional para hacerle frente a esta situación.



Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el capítulo X de la Ley 5 de 1992, y demás disposiciones normativas concordantes, respetuosamente se solicita, se cite a debate de control político a los siguientes funcionarios o autoridades para que, en el marco de sus competencias y conforme a los cuestionarios que se anexan con posterioridad, den respuesta al país en relación con las medidas adoptadas en el marco del estado de conmoción interior decretado el pasado 24 de enero del presente año en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar:

**-Ministro de Defensa Nacional**

**-Ministro del Interior (e):** Gustavo García Figueroa

**-Ministro de Hacienda y Crédito Público:** Diego Guevara

**-Ministro de Comercio, Industria y Turismo:** Luis Carlos Reyes Hernández  
Igualmente,

**-Comandante General de las Fuerzas Militares;** Almirante Francisco Hernando Cubides

**-Comandante del Ejército Nacional;** General Luis Emilio Cardozo Santamaría

**-Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana;** Luis Carlos Córdoba Avendaño

**-Comandante de la Armada Nacional;** Almirante Juan Ricardo Rozo Obregón

**-Director Policía Nacional;** Brigadier General Carlos Fernando Triana

**-Defensora del Pueblo;** Iris Marín Ortiz

**-Fiscal General de la Nación;** Luz Adriana Camargo

**-Procurador General de la Nación;** Gregorio Eljach Pacheco

**-Alto comisionado para la paz;** Otty Patiño

Sírvanse allegar información concerniente sobre la situación padecida en el Catatumbo cuya realidad llevo al Gobierno Nacional a declarar el Estado de Conmoción interior dando respuesta al país en relación con las medidas adoptadas en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar.





Comisión Segunda	
<b>Orden del Día</b>	
<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>	
<b>Legislatura 2024-2025 Periodo: Primer Período</b>	
CÓDIGO	L-M.C.3-F8
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de 1

Para estos efectos, se presentan los siguientes puntos a resolver:

## MINISTERIO DE DEFENSA

- 1- ¿Cuáles fueron los factores específicos que llevaron a la declaratoria de conmoción interior en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar?
- 2- ¿Cuánto tiempo estará vigente esta medida y bajo qué condiciones podría extenderse?
- 3- ¿Qué entidades del Estado están involucradas en la implementación de las acciones derivadas de esta declaratoria?
- 4- ¿Qué estrategias específicas está implementando el Ministerio de Defensa para restablecer el orden público en la zona?
- 5- ¿Cuántos efectivos adicionales de la Fuerza Pública han sido desplegados en el Catatumbo y los municipios mencionados?
- 6- ¿Se han registrado enfrentamientos recientes entre la Fuerza Pública y grupos armados en la región?
- 7- ¿Cuáles son los principales actores armados ilegales que operan en la zona y qué medidas se están tomando contra ellos?
- 8- ¿Cómo se garantizará la seguridad de la población civil en medio de estas operaciones?
- 9- ¿Cómo se protegerá a los líderes sociales y comunitarios que han sido blanco de amenazas en la región?
- 10- ¿Existe un plan de desescalamiento progresivo de las medidas de excepción en la zona?
- 11- ¿Qué acciones se contemplan a largo plazo para evitar que la región vuelva a caer en una crisis de seguridad similar?
- 12- ¿Qué cambios se han implementado en la estrategia militar para enfrentar a los grupos armados ilegales en el Catatumbo?
- 13- ¿Se han fortalecido las capacidades de inteligencia militar en la zona para anticipar ataques y movimientos de los grupos ilegales?
- 14- ¿Cómo se están coordinando las operaciones entre el Ejército, la Policía y otras fuerzas de seguridad en la región?
- 15- ¿Qué papel están jugando las operaciones conjuntas con fuerzas de otros países, como cooperación con Venezuela o Estados Unidos, si la hay?
- 16- ¿Se han realizado operativos para incautar armas, explosivos o laboratorios de droga en la región?
- 17- ¿Se han desplegado drones u otros medios tecnológicos para la vigilancia y combate contra los grupos armados?

- 18-¿Qué tipo de equipamiento y tecnología se está utilizando en las operaciones militares en la región? Sírvase indicar cantidad y especificación
- 19-¿Cuántas capturas se han efectuado en la región desde la declaratoria de conmoción interior? ¿De las capturas cuantas han resultado en judicialización efectiva?
- 20-¿Qué coordinación existe entre las autoridades colombianas e internacionales para capturar a criminales que puedan estar operando desde otros países?

## MINISTERIO DEL INTERIOR

- 1-¿Cómo se coordina el Ministerio del Interior con las fuerzas militares y de policía en el marco de esta medida?
- 2-¿Qué impacto ha tenido la conmoción interior en la población civil en términos de movilidad y derechos fundamentales?
- 3-¿Qué nivel de coordinación existe con los gobiernos departamentales y municipales para mitigar los efectos del conflicto?
- 4-¿Qué acciones se están tomando para prevenir que la crisis genere un aumento en el reclutamiento forzado de jóvenes por parte de grupos ilegales?
- 5-¿Cómo garantizará el Ministerio del Interior la transparencia en la aplicación de las medidas y la rendición de cuentas ante la ciudadanía?
- 6-¿Qué políticas públicas ha implementado el Ministerio del Interior para abordar la crisis de seguridad en estas zonas?
- 7-¿Cómo se están articulando las políticas nacionales con los planes de desarrollo de los departamentos de Norte de Santander y Cesar?
- 8-¿Qué estrategias de fortalecimiento institucional se están implementando para mejorar la gobernabilidad en los municipios afectados?
- 9-¿Existe una estrategia integral de seguridad y convivencia que combine acciones militares con programas de prevención del delito?
- 10-¿Se están implementando estrategias de justicia transicional o mecanismos de paz para desactivar la violencia en estas regiones?
- 11-¿Cuál es el enfoque del Ministerio del Interior para fortalecer la policía comunitaria y el acceso a la justicia en estas zonas?
- 12-¿Qué tipo de apoyo se está brindando a las comunidades campesinas y víctimas del conflicto en la zona?
- 13-¿Cómo se está garantizando que los programas sociales en la región no sean instrumentalizados por actores ilegales o corrupción?
- 14-¿Se están implementando programas de sustitución de cultivos ilícitos y desarrollo rural como alternativa económica para las comunidades?



15-¿Existen programas específicos de inversión social para mejorar las condiciones de vida en las zonas afectadas?

## MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1-¿Qué impacto financiero tiene la declaración de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y el Departamento del Cesar?

2-¿Se han destinado recursos adicionales para atender la crisis en estos territorios?

3-¿Cuáles son las principales fuentes de financiación para enfrentar la emergencia en estos municipios?

4-¿Cómo afectó la conmoción interior a la distribución del presupuesto nacional para 2025?

5-¿Se han creado o se crearán nuevos impuestos o tributos para financiar las medidas de seguridad y asistencia en la zona?

6-¿Cuál será el impacto en la inversión pública y privada en los municipios afectados por la medida?

7-¿Qué mecanismos de control se implementarán para evitar la corrupción en el uso de los recursos destinados a la región?

8-¿El Ministerio de Hacienda contempla reasignaciones presupuestales de otros sectores para fortalecer la seguridad en la región?

9-¿Cómo se garantizará la sostenibilidad fiscal del Estado en caso de que la conmoción interior se prolongue?

10-¿Cómo se coordinará el gasto público con el Ministerio de Defensa y otras entidades gubernamentales en el marco de la medida?

11-¿Qué organismos internacionales están ayudando en la financiación de la asistencia humanitaria en la zona?

12-¿Qué impacto tendrá la conmoción interior en la deuda pública del país?

13-¿Qué medidas se adoptarán para mitigar la afectación a la población vulnerable en términos de empleo, vivienda y acceso a servicios básicos?

14-¿Se tiene previsto un aumento en las transferencias del SGP a estos municipios debido a la crisis?

15-¿Cómo se coordinará el uso de los recursos del SGR con los de otras fuentes de financiación para garantizar una respuesta integral a la crisis?

16-Sírvase indicar desde la fecha de la declaratoria del estado de conmoción interior hasta febrero de 2025 cuál ha sido la asignación presupuestal que se ha destinado para la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del Departamento del Cesar.



## MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

- 1-¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para mitigar los efectos de la conmoción interior en las actividades comerciales, turísticas y empresariales de la región?
- 2-¿Existe algún plan de incentivos o alivios tributarios para los comerciantes y empresarios afectados por la crisis en estas zonas?
- 3-¿Cómo se ha visto afectado el comercio transfronterizo con Venezuela debido a la situación de orden público en el Catatumbo y Cúcuta?
- 4-¿El Ministerio ha realizado un censo de las empresas afectadas por la crisis? Si es así, ¿qué sectores han sido los más golpeados?
- 5-¿Se han diseñado programas específicos de apoyo financiero para las MIPYMES que han sufrido pérdidas o afectaciones por la conmoción interior?
- 6-¿Qué papel juega el Ministerio en la reactivación de mercados locales y en la protección de los comerciantes informales en estas zonas?
- 7-¿Existen alianzas con el sector privado o cooperación internacional para fortalecer la economía de las áreas impactadas?
- 8-¿Se han detenido o retrasado proyectos industriales y comerciales en la región a causa de la crisis? Indique cuáles y en qué porcentajes.
- 9-¿Qué estrategias se están implementando para incentivar nuevas inversiones y garantizar la continuidad de los proyectos productivos en la zona?
- 10-¿Se ha pensado en la creación de zonas económicas especiales o incentivos para fomentar la industria y el comercio en estas áreas?
- 11-¿Qué coordinación existe entre el Ministerio y otras entidades del Gobierno para mitigar el impacto de la crisis y fomentar la recuperación económica en la región?
- 12-Sírvase indicar si desde el Ministerio de Industria y Comercio se ha asignado presupuestos o recursos a las empresas en la región del Catatumbo, el Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar) debido a la conmoción interior, en caso afirmativo señale el monto asignado y tipo de empresa.

## CUESTIONARIO PARA LOS INVITADOS

En relación con los invitados, a saber:

### COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL



Sírvase allegar informe detallado donde indique:

- Situación de seguridad que motivó la declaratoria de conmoción interior.
- Operaciones militares llevadas a cabo.
- Refuerzo del pie de fuerza y distribución de tropas.
- Indicadores de reducción o aumento de actos delictivos y de violencia.
- Capturas, incautaciones y desmantelamiento de estructuras criminales.
- Dificultades encontradas en la implementación de las medidas. Indicando si se debe a la falta de equipos o tropas.
- Propuesta de acciones adicionales para fortalecer la seguridad.
- Capacidad operativa, militar, logística y de equipos para atender la emergencia en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar.
- Presupuesto que el Gobierno Nacional ha asignado para atender la emergencia.

### **COMANDANTE DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

Sírvase allegar informe detallado donde indique:

- Tipo y alcance de las operaciones aéreas realizadas en la zona.
- Resultados de patrullajes y vigilancia en apoyo a las fuerzas en tierra.
- Medidas de vigilancia y protección de aeropuertos, torres de comunicación, oleoductos y otras infraestructuras críticas.
- Resultados de operaciones de inteligencia y ataques a campamentos ilegales.
- Desmantelamiento de rutas de narcotráfico y corredores estratégicos.
- Operaciones de evacuación y asistencia humanitaria a comunidades afectadas por la violencia.
- Capacidad operativa, militar, logística y de equipos para atender la emergencia en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar.
- Presupuesto que el Gobierno Nacional ha asignado para atender la emergencia.

### **COMANDANTE DE LA ARMADA NACIONAL**

Sírvase allegar informe detallado donde indique:

- Despliegue de unidades navales o fluviales en la región.
- Medidas adoptadas para el control del río Catatumbo y otros afluentes en la zona.
- Acciones para evitar el tráfico de armas, drogas y contrabando por vías fluviales.

- Apoyo humanitario a comunidades afectadas por la violencia.
- Indicadores de impacto de las operaciones en la reducción de la violencia.
- Capturas y desarticulación de estructuras ilegales.
- Evaluación de los avances en la estabilización de la región.
- Estrategias de cooperación con organismos internacionales si aplican.
- Capacidad operativa, militar, logística y de equipos para atender la emergencia en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar.
- Presupuesto que el Gobierno Nacional ha asignado para atender la emergencia.

## DIRECTOR POLICÍA NACIONAL

Sírvase allegar informe detallado donde indique:

- Análisis de la situación de orden público en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar).
- Identificación de grupos armados ilegales, bandas criminales u otras amenazas que afectan la seguridad.
- Cuál ha sido el refuerzo del pie de fuerza y distribución de efectivos en las zonas priorizadas.
- Estrategias de control de movilidad y verificación de antecedentes en puntos críticos.
- Aplicación de restricciones o medidas excepcionales, como toques de queda o control de reuniones.
- Capturas realizadas y desarticulación de estructuras criminales.
- Incautación de armas, explosivos y drogas.
- Indicar cifras en la Reducción o aumento de homicidios, secuestros, extorsiones y otros delitos de alto impacto.
- Protección de la infraestructura crítica (oleoductos, vías, torres de comunicación, etc.).
- Capacidad operativa, de policía, logística y de equipos para atender la emergencia en la región del Catatumbo, los municipios del área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González en el departamento del Cesar.
- Presupuesto que el Gobierno Nacional ha asignado para atender la emergencia.



## DEFENSORA DEL PUEBLO

Sírvase allegar informe detallado (en el marco de la referida conmoción interior) donde indique:

- Listado de alertas tempranas emitidas en los años 2022, 2023, 2024 y 2025 para las regiones mencionadas.
- Fecha de emisión y nivel de riesgo identificado.
- Municipios y comunidades afectadas.
- Actores armados y factores de riesgo identificados.
- Acciones adoptadas por el Gobierno Nacional, departamental y municipal tras la emisión de cada alerta.
- Medidas específicas implementadas para proteger a la población.
- Coordinación con la Fuerza Pública y entidades de derechos humanos.
- Evaluación del impacto de dichas medidas.
- Informe en el que indique si las condiciones de riesgo han mejorado, empeorado o se han mantenido estables.
- Identificación de nuevas amenazas o cambios en la dinámica de violencia.
- Acciones de la Defensoría para garantizar la atención a víctimas y la prevención de violaciones de derechos humanos.
- Presupuesto que el Gobierno Nacional ha asignado para atender la emergencia.

## FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Sírvase allegar informe detallado (en el marco de la referida conmoción interior) donde indique:

- Acciones específicas tomadas por la Fiscalía en dichas zonas.
- Estrategias implementadas para fortalecer la seguridad y la administración de justicia.
- Número de casos abiertos relacionados con delitos en el marco de la conmoción interior.
- Tipos de delitos investigados (terrorismo, homicidios, extorsión, narcotráfico, etc.).
- Capturas realizadas y estado de los procesos judiciales.
- Número de denuncias de violaciones a los derechos humanos y su respectiva investigación.





## Comisión Segunda

Orden del Día  
Periodo Constitucional 2022-2026  
Legislatura 2024-2025 Periodo: Primer Período

CÓDIGO	L-M.C.3-F8
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de 1

- Recursos adicionales asignados a la región (personal, tecnología, infraestructura).
- Resultados obtenidos desde la implementación de la medida.

## PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Sírvase allegar informe detallado (en el marco de la referida conmovición interior) donde indique:

- Procesos disciplinarios iniciados contra funcionarios públicos en el marco de la conmovición interior.
- Informes sobre el seguimiento a la implementación de las medidas de excepción decretadas.
- Evaluaciones de impacto de estas medidas en la población civil.
- Recomendaciones emitidas por la Procuraduría en relación con el manejo de la situación.
- Participación de la Procuraduría en mesas de diálogo o concertación con comunidades afectadas.

## ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Sírvase allegar informe detallado (en el marco de la referida conmovición interior) donde indique:

- Avances en acercamientos o diálogos con actores armados en la región.
- Acciones dirigidas a desescalar la violencia y generar condiciones para la paz.
- Evaluación del impacto de estas medidas en la población.
- Acciones para prevenir desplazamientos forzados y afectaciones a comunidades.
- Medidas de protección a líderes sociales, defensores de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz.
- Implementación de corredores humanitarios o zonas de protección.
- Estrategias para la sustitución de cultivos ilícitos y alternativas productivas.
- Acciones de reparación a víctimas del conflicto en estos territorios.



**Comisión Segunda**

**Orden del Día**  
**Periodo Constitucional 2022-2026**  
**Legislatura 2024-2025 Periodo: Primer Período**

CÓDIGO	L-M.C.3-F8
VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de 1

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los **HRR LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA, JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO, LUIS MIGUEL LÓPEZ ARISTIZÁBAL**, en sesión 19 de febrero de 2025.

**V**

**ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

**VI**

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES**

**DAVID ALEJANDRO TORO RAMÍREZ**  
Presidente

**CAROLINA GIRALDO BOTERO**  
Vicepresidenta

**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
Subsecretaria

Thays Vanegas C

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2024-2025 Periodo: Segundo Período</b>		PÁGINA	

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacar  
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentar  
PBX 390 4050 Ext.5101/5